 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F08	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 6

Florencia, 23 de Agosto de 2022

Señor
NEISON FERLEY TORRES GALINDEZ
 Calle 27ª 28-17 B/ Ciudadela
 3108508773
 Florencia-Caquetá

Asunto: Invitación a presentar propuesta para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión

Cordial saludo:


El municipio de Florencia, según estudio previo, está interesado en contratar sus servicios de apoyo a la gestión, por consiguiente, de estar interesado (a) le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

1. Objeto:

SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD COMO REGULADOR VIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BIENESTAR PARA TODOS, FLORENCIA COMPETITIVA PROGRAMA TRABAJAMOS POR LA MOVILIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

2. Actividades

No.	ACTIVIDAD A REALIZAR
1.	Apoyar a la Secretaría de Transporte y Movilidad en el descongestionamiento y mejoramiento de la movilidad en el municipio de Florencia - Caquetá, preservando el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio.
2.	Apoyar las actividades pedagógicas de prevención, regulación, vigilancia y control en materia de tránsito y transporte ejecutada y direccionada por la Secretaria de Transporte y Movilidad Municipal.
3.	Apoyar y promover el cumplimiento de las normas de tránsito a los conductores y peatones que se desplazan dentro del municipio de Florencia, en coordinación con la Secretaria de Transporte y Movilidad y los agentes de tránsito.
4.	Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantando el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la Ley.
5.	Apoyar en la regulación de la movilidad en las zonas donde se encuentren entidades educativas, hospitalarias y eventos especiales en las vías públicas con alta concentración de peatones.
6.	Orientar a los usuarios de la vía sobre zonas de estacionamiento, restricciones, horarios de cargue y descargue y demás normas vigentes.
7.	Apoyar en la divulgación de las estrategias establecidas por la Secretaría de Transporte y Movilidad municipal en cuanto a la promulgación de planes vehiculares y peatonales.
8.	Apoyar en todas las actividades de seguridad vial programadas por la secretaria de Transporte y Movilidad.
9.	Promover una cultura de respeto por las normas de tránsito entre conductores, peatones, propietarios de vehículos, gerentes, y demás pertenecientes al gremio del transporte.
10.	Apoyar la coordinación con entidades educativas en la difusión de conocimientos sobre tránsito y transporte y hacer presencia en las diferentes instituciones, colegios, vías públicas y demás escenarios propicios para adelantar campañas de seguridad vial.
11.	Velar que la realización de eventos especiales en las vías públicas no afecte la normal circulación y seguridad de personas y vehículos.
12.	Atender los requerimientos de la comunidad y velar por el buen trámite a los mismos.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F08	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 6

13.	Apoyar en el diseño y ejecución de políticas, programas, estrategias y acciones para generar una cultura de respeto a las normas de tránsito.
14.	Informar inmediatamente a su ocurrencia a la autoridad de tránsito y transporte sobre infracciones y accidentes en la vía pública.
15.	Apoyar en las actividades de jornada de ciclo vías en el Municipio de Florencia.

3. Obligaciones Especificas

3.1 Obligaciones generales del contratista.

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

1. El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
2. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.
3. Presentar los informes de ejecución mensualmente con soportes diarios, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.
4. Participar dentro de las jornadas de inducción que programe la entidad.
5. Presentar los informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio.
6. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.


3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Actuar de manera oportuna y eficaz frente al conocimiento de violaciones a las normas de tránsito y/o accidentes de tránsito realizando los procedimientos requeridos atendiendo los lineamientos Normativos.
2. Cumplir estrictamente las normas sobre seguridad en el trabajo (SG-SST) y de prevención de accidentes de trabajo que se le impartan por la naturaleza del cargo.

4. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2022.

2

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F08	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 6

5. Lugar de ejecución:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

6. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) MCTE.**

Para determinar el valor del contrato a celebrar, la entidad hizo un análisis de adquisiciones previas realizadas por la entidad y por otras entidades de servicios similares al requerido y tuvo en cuenta los topes establecidos en la tabla de honorarios fijada a través de Resolución No. 0006 del 12 de enero de 2021, expedida por el alcalde del Municipio de Florencia

7. Forma de pago:

El pago se hará de la siguiente forma:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) M/CTE	Mensualidades Vencidas
2	DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) M/CTE	Mensualidades Vencidas
3	DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) M/CTE	Mensualidades Vencidas
4	DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) M/CTE	Mensualidades Vencidas


Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F08	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 6

4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
7. Acta de Supervisión.
8. Entrada almacén. Aplica / No aplica
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para el último pago:

Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.

8. Disponibilidad Presupuestal

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2022001117	05/08/2022	2.3.2.02.02.009 240901100- 110	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control de tránsito/ Servicios para la comunidad, sociales y personales/	110- Ingresos Corrientes Con Destinación Específica	\$ 8.000.000

9. Formación Académica exigida


Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico	X	Programa	Técnico en asuntos relacionado con movilidad o tránsito y transporte o normas de tránsito y/o seguridad vial, expedido por una entidad legalmente constituida y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.
Tecnólogo		Programa	
Profesional		Programa	
Especialista		Programa	
Magister		Programa	
Doctor		Programa	

10. Experiencia solicitada:

El proponente deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Termino para contar
Relacionada	6 meses	N/A

2

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F08	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 6

11. Documentos para la presentación de la propuesta:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	Aplica	No Aplica
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida en formato de la Función Pública – Diligenciado SIGEP	X	
Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada	X	
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X	
Fotocopia libreta militar (hombres menores de 50 años) si aplica.	X	
Certificados antecedentes disciplinarios - Procuraduría	X	
Certificados antecedentes fiscales - Contraloría	X	
Certificados antecedentes judiciales - Policía Nacional	X	
Certificado Registro de Medidas Correctivas	X	
Registro Único Tributario (RUT)	X	
Certificación Bancaria	X	
Fotocopia de título de educación exigido	X	
Fotocopia de acta de grado del título de nivel de educación exigido	X	
Fotocopia Tarjeta profesional o Matricula Profesional y/o Técnico		X
Certificado de antecedentes profesionales		X
Fotocopia de título de posgrado		X
Fotocopia de acta de grado del título de posgrado		X
Certificaciones de experiencia	X	
Certificados que acrediten estudios informales exigidos	X	
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en Salud	X	
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en Pensión	X	
Certificado examen médico preocupacional (Artículo 18 del Decreto 723 de 2013) (vigencia 2 años)	X	
Paz y Salvo Municipal	X	

El proponente se compromete para con la administración municipal a renovar los documentos que se desactualicen en el transcurso del proceso.

12. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el **Secretaria de Transporte y Movilidad y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II**, En cualquier momento esta función podrá ser ejercida por quién sea designado por el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.


Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

13. Lugar para presentar propuesta:

Calle 15 Carrera 12 Esquina Palacio Municipal, **Florencia** – Caquetá, quinto piso.

14. **Causales para rechazar la propuesta:** a) Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; b) que la oferta supere el valor de la propuesta oficial; c) que el oferente no cumpla con el perfil solicitado.

27

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F08	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 6

15. **Régimen jurídico aplicable al contrato:** El régimen jurídico aplicable a la presente invitación será el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifican, complementan, adicionan o reglamenta.

16. **Perfeccionamiento y legalización del contrato:**

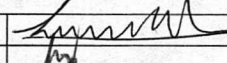
Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

17. **Relación laboral:** El contratista **NO TIENE** ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el municipio de Florencia. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

Atentamente,



JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas para contratar
Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021

Proyectó PJ:	Laura Rivera Cedeño	Cargo	Contratista	
Revisó PJ:	María Camila Zambrano Cuellar	cargo	Asesor GIT Contratación	